

DIRECTIVA Nº 025 -2014-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

**LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ
REGIÓN - TACNA**

I. FINALIDAD:

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades del Convenio Ministerio de Educación – Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular estatales y privadas del ámbito de la región Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Desarrollar en las niñas, niños y adolescentes sus capacidades, que propicie sentimientos de amor propio, competentes, responsables y dispuestos a enfrentar experiencias nuevas y estimulándolas a ser mejores.
- 2.2. Relacionarse con los otros logrando comprensión, habilidad y respeto, que los ayude a mejorar su capacidad de forjar amistades y relaciones de trabajo.
- 2.3. Promover sensibilidad y respeto por las necesidades, sentimientos y derechos de los demás y estimula la comprensión y el aprecio de diferencias individuales, culturales, religiosas y raciales.
- 2.4. Contribuir a la mejora de la sociedad mediante el uso de sus habilidades y destrezas de liderazgo, trabajando en colaboración con otros, que estimule a preocuparse por los demás y a usar sus destrezas y habilidades para proporcionar servicios a su comunidad.
- 2.5. Difundir y fortalecer el espíritu Guía, en sus 50 años de funcionamiento del guidismo en nuestra región.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley General de Educación Nº 28044.
- 3.2. R.M. Nº 0231- 2010-ED Convenio Ministerio de Educación – Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú
- 3.3. Ley Nº 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.
- 3.4. R.M. Nº 0622-2013-ED. Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.
- 3.5. Plan Operativo Nacional 2014 del Convenio - Guías Scouts
- 3.6. Directivas Nacionales 2014 de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 3.7. Plan de Trabajo Anual: Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

IV. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.3. UGEL Tacna, Tarata, Candarave y JBG.
- 3.4. Instituciones Educativas: Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de las UGEL y en coordinación con el Concejo Directivo Local de Tacna, representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, es responsable de la organización, ejecución y evaluación de los talleres de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts.
- 5.2. Las UGEL en coordinación con la Docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú Lic. Edilberta Tapia Lucero, es encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar los talleres y/o Compañías de Guías Scouts, dirigido a las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas de la región de Tacna.
- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, brindarán facilidades del caso a las Docentes (guiadoras) que asuman el Comité del Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts y se ajusten al perfil solicitado por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 5.4. Las Docentes Guiadoras designadas, desarrollaran el Plan de Progresión Personal en dos horas semanales extracurriculares, a fin de garantizar la preparación de su respectiva Compañía de Guía Scouts.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. De la capacitación:

El evento de capacitación docente sobre Guías Scouts, se desarrollará bajo la responsabilidad de la UGEL correspondiente e informara a esta instancia, con apoyo y participación de la docente representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, Lic. Edilberta Tapia Lucero y el Consejo Local de Guías Scouts de Tacna.

6.2. Del Perfil de la Docente Guiadora:

Cualidades básicas de las docentes que aspiran a ser buenas guiadoras:

1. Tener actitudes y condiciones democráticas.
2. Ser responsables como consecuencia de la madurez de juicio y sentido común.
3. Querer y comprender a las niñas, en especial a las que tiene a su cargo.
4. Desear y poder tomar entrenamiento y se suscriba en la creencia y propósito de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
5. Tener buena salud y sentido de humor.
6. Saber delegar responsabilidades, es decir. Tener capacidad para ayudar a que las niñas hagan muchas cosas por sí mismas.
7. Gozar de entusiasmo en todo momento y poderlo transmitir.
8. Tener habilidad para motivar el programa, el cual debe estar de acuerdo a los intereses y necesidades de la niña.
9. Ser leal y considerada demostrando afecto a quienes estén cerca de ella.
10. Tener capacidad de adaptabilidad.
11. Ser capaz de trabajar armoniosamente con adultas y especialmente en el sistema de trabajo en grupo.
12. Tener una correcta presentación.
13. Tener la habilidad de expresarse claramente.
14. Desarrollar la habilidad de organización y mando.
15. Tener una norma elevada de conducta y trabajo.
16. Tener interés y participar en la vida de la comunidad.

6.3. De las participantes:

Participarán en el Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts, las docentes capacitadas en los Cursos Básicos Fase I, Fase II y Fase III de Guías Scouts y quienes cumplan con el perfil de Docente Guiadora. Los

Directores de las Instituciones Educativas deberán conformar el Comité de del taller de Guías Scouts y/o Compañía de Guías Scouts, mediante Resolución Directoral, como sigue:

- **Comité Directivo:**
 - Director (a)
 - Sub Director(a) del nivel secundaria.
 - Sub Director(a) del nivel primaria.
- **Comité Ejecutivo:**
 - 2 docentes del nivel inicial – II ciclo.
 - 2 docentes del 1° y 2° grado primaria – III ciclo.
 - 2 docentes del 3° y 4° grado primaria – IV ciclo.
 - 2 docentes del 5° y 6° grado primaria – V ciclo.
 - 2 docentes del 1° y 2° secundaria – VI ciclo.
 - 2 docentes del 3°, 4° y 5° secundaria – VII ciclo.

6.4. De la responsabilidad y compromisos:

Las docentes voluntarias asumirán su responsabilidad y compromiso de realizar reuniones semanales de 02 horas en sus respectivas Instituciones Educativas, en la cual coordinaran y programaran actividades de preparación para desarrollar una labor formativa, útil y atractiva para los niños, niñas y adolescentes; según el método del Escultismo Femenino.

La docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú: Lic. Edilberta Tapia Lucero, programará y desarrollará acciones de reforzamiento y capacitación a las Guiadoras, con la finalidad de fortalecer las actividades programadas en las Compañías aperturadas de Guías Scouts, en coordinación con el Consejo Directivo Local.

6.5. De la supervisión y evaluación:

El Comité Directivo de la Institución Educativa supervisara y evaluará todas las actividades que se programe y ejecute la Docente Guiadora al interior de la Institución Educativa. Asimismo, la docente representante en Tacna de la Asociación Nacional de Guías Scouts y el especialista del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, monitorearán y supervisaran las reuniones semanales en horario extracurricular de las Compañías de Guías Scouts aperturadas de las Instituciones Educativas.

6.6. De la certificación:

Las docentes participantes en el Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts, que registren el 100% de asistencia, puntualidad y participación en las distintas actividades planificadas a nivel regional, se harán acreedores a la certificación correspondiente de 360 horas y reconocimiento y felicitación mediante Resolución Directoral Regional, luego de haber elaborado y ejecutado el Plan Trabajo Anual, Plan Semanal de su compañía y haber presentado los informes semestrales documentados.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la presente Directiva y las actividades del Plan Anual de Trabajo por celebrarse las "Bodas de Oro" de guidismo en la región Tacna, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de la niña, niño y adolescente, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanos responsables y líderes comprometidos con su comunidad.

- 7.2. Las UGEL, consolidará los informes semestrales, asistencia y permanencia de las Docentes de las Instituciones Educativas convocadas, en las actividades programadas a nivel regional.
- 7.3. Al término del año académico el especialista y representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe respectivo de las acciones desarrolladas durante los eventos de capacitación, ejecución de proyectos y otros, adjuntando la relación de los docentes participantes y serán remitidos a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Tacna, 01 de abril del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN
Inst. Educativas
UGEL/Archivo
MCPC/D.DRSET
FE/P/D.GGP
NPLN/E.RED

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – 2014
“BODAS DE ORO” – GUIDISMO EN TACNA

Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Planificación de actividades	X	X	X									
2	Reuniones de coordinación con las Guiadoras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Elaboración y distribución del Plan de Trabajo del convenio		X	X									
4	Entrevista con docentes para que voluntariamente asuman el cargo de Guiadoras en las II.EE. y/o parroquias		X	X	X	X	X						
5	Capacitación en cursos básicos de Guidismo Fase I, II y III y adelanto a docentes (presencial y vía internet) inicio 26 de abril			X	X	X	X	X	X	X	X		
6	Curso para jefas y sub jefes de patrulla						X						
7	Monitoreo, asesoramiento y supervisión en la organización y funcionamiento de compañías de Guías.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Celebración del Días del Pensamiento- 22 de febrero y setiembre.		X							X			
9	Desfile Cívico Patriótico: "Bodas de Oro" – 27 de abril. Agasajo a autoridades y guiadoras.				X								
10	Participación en el Proyecto "GOLD PERU", sede Tacna, por invitación de la Asociación Mundial de Guías Scouts. Del 11 al 15 de agosto								X				
11	Celebración de la Semana Guía. Del 08 al 15 de agosto.									X			
12	Proyectos:		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	• Tema de acción global trabajando los objetivos de desarrollo del milenio.												
	• "Alto a la violencia en contra de las niñas".						X			X		X	
	• "Día mundial del medio ambiente".						X			X			
13	• "Día Internacional de la Niña".										X		
	Campañas:												
	• De salud												
	• De nutrición y alimentación.				X	X	X	X	X	X	X	X	
• Cuidado y prevención del medio ambiente.													
• De servicio a la comunidad													
14	Informe Semestral - Anual						X						X